



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0112**
NEUQUEN,
19 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 753-M/2018, iniciado por la Dirección Gral Presupuestaria y Dependencias Externas de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 7 de febrero de 2018 obrante a fs. 1, el Director Gral, Téc. Sup. MATIAS ALTAMIRANO, solicita el reintegro de gastos por el pago de cena ofrecida por el Sr. Intendente a distintos artistas y funcionarios que participaron en la presentación de la VI Fiesta de la Confluencia en la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. 2 obra factura tipo B n° 0001-00006168 de SORRENTO RECOVA - TOBARVE SA- por \$ 8.245.- (Pesos Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco);

Que por Pase n° 171/2018 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Administración del Plan general de Gobierno", cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 1988;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 2) c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 8.245.-) en carácter de reintegro, al Sr. Quiroga Horacio, por cena ofrecida a distintos artistas y funcionarios que participaron en la presentación de la VI Fiesta de la Confluencia en la Ciudad de Buenos Aires, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

es copia

fdo: Artaza


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2170
Fecha 16 / 02 / 2018